



**HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 362**

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 17 de septiembre de 2009.

Presidencia del señor Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**  
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Vicente Santos ATELA (Vicedecano)  
Abog. Bruno Manuel TONDINI  
Abog. Ángel Eduardo GATTI  
Abog. Fabián SALVIOLI

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Federico AYLLON  
Abog. Natalia PÉREZ

**Por el Claustro de Estudiantes**

Srta. Casandra MALDONADO  
Sr. Luis María NIELSEN  
Sr. Gerardo CAMPIDOGLIO

**Por el Claustro No Docente**

Sra. Elisa DUGINI

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET (c/aviso)  
Abog. Félix LOÑ (c/aviso)

**Por el Claustro de Estudiantes**

Sr. Facundo FERRAY (c/aviso)



**ÍNDICE**

<b>PUNTO 1.-</b>	Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-.....	2
<b>PUNTO 2.-</b>	Conocimiento del informe del señor Decano.....	2
	2.1) <i>Cursos de idiomas en la Facultad.-</i> .....	2
	2.2) <i>Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires.-</i> .....	2
	2.3) <i>Cronograma electoral UNLP 2009.-</i> .....	3
	2.4) <i>Día del Profesor.-</i> .....	3
	2.5) <i>Convocatoria por el Bicentenario de la Patria.-</i> .....	3
	2.6) <i>Nueva página web de la Facultad.-</i> .....	5
	2.7) <i>Cursos de la Secretaría de Extensión Universitaria.-</i> .....	5
	2.8) <i>Visita del Prof. César Franco López.-</i> .....	5
	2.9) <i>Día del Estudiante Universitario.-</i> .....	7
	2.10) <i>Aniversario de las reformas constitucionales nacional y bonaerense, de 1994.-.</i> 7	
<b>PUNTO 3.-</b>	Aprobación del Acta N° 361 del HCA.- .....	7
<b>PUNTO 4.-</b>	Aprobación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-274/09).- .....	7
<b>PUNTO 5.-</b>	Designación del Abog. Homero M. Bibiloni como profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-37.349/03).-.....	9
<b>PUNTO 6.-</b>	Designación del Abog. Jorge H. Santi como profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-047/09).-.....	10
<b>PUNTO 7.-</b>	Designación de la Abog. Liliana E. Calcagno como profesora ordinaria adjunta -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil I. (Expte. 400-030/09).- .....	10
<b>PUNTO 8.-</b>	Designación del Abog. Marcelo C. Sena como profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Penal II. (Expte. 400-035/09).-.....	11
<b>PUNTO 9.-</b>	Pedido de ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso para proveer un cargo de profesor adjunto ordinario -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-051/09).-.....	12
<b>PUNTO 10.-</b>	Designación de la Abog. Nora C. Farina como profesora ordinaria adjunta -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil II. (Expte. 400-030/09).- .....	13
	Rechazo del pedido del Abog. Julián E. Jalil.- .....	13
<b>PUNTO 11.-</b>	Designación del Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- y cuatro ayudantes de Primera Categoría rentados en la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-5569/08).- ....	14
<b>PUNTO 12.-</b>	Aprobación de consultar a la profesora titular de la cátedra 3 de Introducción al Derecho sobre designación de un Ayudante de Primera Categoría ad honórem en esa cátedra. (Expte. 400-5536/08).- .....	15
<b>PUNTO 13.-</b>	Designación del Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- y tres ayudantes de Primera Categoría en la cátedra 2 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-5567/08).- .....	15
	Rechazo de la presentación del Abog. Sebastián Soruco.-.....	15
<b>PUNTO 14.-</b>	Designación de docentes en la Tecnicatura en Gestión Universitaria. (Expte. 400-394/09).- ...	17
<b>PUNTO 15.-</b>	Aprobación de que el plazo de inscripción a exámenes libres a través del sistema SIU Guaraní. (Expte. 400-521/09).- .....	17
<b>PUNTO 16.-</b>	Aprobación del Programa de tercer año de la Carrera de Tecnicatura de Martillero Público y Corredor. (Expte. 400-6150/08).- .....	19
<b>PUNTO 17.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de tesis y designación de directores.- .....	20
<b>PUNTO 18.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Jurados de tesis.- .....	20
<b>PUNTO 19.-</b>	Otorgamiento de créditos al curso de postgrado “Curso Interdisciplinario sobre Violencia Familiar y de Género”. (Expte. 400-4757/07).- .....	23
<b>PUNTO 20.-</b>	Aprobación del Curso Interdisciplinario sobre Violencia Familiar y de Género como seminario optativo de la Maestría en Sociología Jurídica. (Expte. 400-36917/03 Cde. 3).-.....	23
<b>PUNTO 21.-</b>	Eximición a la Abog. María S. García Muñoz, de cursar la materia Metodología de la Investigación. (Expte. 400-540/09).-.....	24
<b>PUNTO 22.-</b>	Aprobación de equivalencias de las asignaturas aprobadas por la Abog. Andrea S. González, para la Maestría en Sociología Jurídica. (Expte. 400-5153/09).- .....	24
<b>PUNTO 23.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Equivalencias de materias de Postgrado.- .....	24
<b>PUNTO 24.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Eximición de cursar prácticas en el Postgrado.- .....	25
<b>PUNTO 25.-</b>	Aprobación de equivalencia de las asignaturas aprobadas por el Abog. Leandro González, para la Maestría en Sociología Jurídica. (Expte. 400-5657/08).- .....	25
<b>PUNTO 26.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Designaciones docentes en el Postgrado.- .....	26
<b>PUNTO 27.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Designación de jurados de tesis de doctorado.- .....	26
<b>PUNTO 28.-</b>	Aprobación de plan de tesis de Doctorado, de la Abog. Iris E. La Salvia y designación de los Profs. Ernesto E. Domenech y Jorge Folino Director y Co-Director del mismo. (Expte. 400-675/09).-.....	27
<b>PUNTO 29.-</b>	Aprobación del programa de “El Constitucionalismo”, correspondiente a la Especialización en Derecho Constitucional. (Expte. 400-314/09).-.....	27
<b>PUNTO 30.-</b>	Aprobación de la reglamentación de la Maestría en Ciencia Política. (Expte. 400-653/09).-.....	28
<b>PUNTO 31.-</b>	Designación de docentes para dictado de curso en el Instituto de Cultura Jurídica. (Expte. 400-6150/08).- .....	28
<b>PUNTO 32.-</b>	Tratamiento conjunto de expedientes.- Reválidas de diplomas obtenidos en el extranjero.- ....	28
<b>PUNTO 33.-</b>	Aprobación de acuerdo específico N° 3, convenio entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP e Instituto Universitario Paulista (IUNP).- (Expte. 400-4960/08 Cde. 3).- .....	29
<b>PUNTO 34.-</b>	Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.- .....	30
<b>PUNTO 35.-</b>	Declaración de interés académico del XXI Congreso Argentino De Derecho Internacional “Dr. Enrique Ferrer Vieyra”, realizarse en Córdoba, 1° al 3 de octubre de 2009.-.....	31
<b>PUNTO 36.-</b>	Designación del Dr. Victor Krasilshchikov como profesor invitado.- .....	33





- **En la ciudad de La Plata, a diecisiete de septiembre de dos mil nueve, a las 17 y 55, dice el**

**Sr. DECANO.-** Queda abierta la sesión.

**PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-**

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Señor Decano: hay dos solicitudes del consejero Tondini para que sean tratadas sobre tablas. Los temas son los siguientes:

- Declaración de interés académico del XXI Congreso Argentino de Derecho Internacional “Dr. Enrique Ferrer Vieyra”
- Designación del Dr. Víctor Krasilshchikov como profesor invitado.

El congreso de Derecho Internacional se realizará del 1º al 3 de octubre de 2009, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Víctor Krasilshchikov es doctor en Ciencias y en Economía, tiene postgrados del Instituto de Economía Mundial y Relaciones Internacionales de Moscú y es coordinador del grupo de trabajo “Transformaciones en el sistema mundial. Estudios comparativos de desarrollo”. El miércoles 30 del corriente, de 18 a 20, participará en esta Facultad como principal conferencista sobre “La situación económico social reciente en Rusia y su relación con Iberoamérica”.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas del asunto citado por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad.**

**PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.**

**2.1) Cursos de idiomas en la Facultad.-**

**Sr. DECANO.-** Se puso en marcha, nuevamente, el dictado de cursos de idiomas para lectocomprensión de textos jurídicos, destinados a estudiantes y graduados. Para los estudiantes serán gratuitos y para los graduados estarán arancelados a un valor razonable. Los idiomas son francés, inglés e italiano.

En consideración.

**- Se toma conocimiento.**

**2.2) Ley de Mediación en la Provincia de Buenos Aires.-**

**Sr. DECANO.-** Participé en la reunión de decanos de facultades de Derecho con asiento en la Provincia de Buenos Aires, respecto a la reglamentación de la ley provincial 13.951, Ley de Mediación.



Estamos a la espera de la firma de un convenio con los distintos colegios de Abogados para elevar una propuesta sobre aspectos académicos y profesionales al Ministerio de Justicia de la Provincia, que es el órgano de aplicación y contralor de dicha ley.

Ya se realizó un serie de reuniones y están trabajando todos los especialistas en mediación de la Casa junto con los del Colegio de Abogados, para arribar a una posición común.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

### **2.3) Cronograma electoral UNLP 2009.-**

**Sr. DECANO.-** Se inició el cronograma electoral para las elecciones de los claustros universitarios. En esta Facultad, ayer venció el plazo para la presentación de listas de candidatos a representar auxiliares docentes, graduados y jefes de trabajos prácticos. Se presentaron varias listas y asta ahora todo se desarrolló con normalidad.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

### **2.4) Día del Profesor.-**

**Sr. DECANO.-** A los señores profesores que con tanta vocación desarrollan su tarea y tanto orgullo le dan a la Facultad: feliz día.

*- Los consejeros por el Claustro de Profesores agradecen y retribuyen la salutación.*

### **2.5) Convocatoria por el Bicentenario de la Patria.-**

**Sr. DECANO.-** La Secretaría de Investigación Científica, a través del Área Coordinación de Institutos, convocó a los directores de institutos de la Facultad para presentar proyectos con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Patria.

Como recordarán, la Universidad Nacional de La Plata fue elegida como sede para esa actividad y, a tal efecto, hay una partida presupuestaria que todavía no se sabe a cuánto asciende, para subsidiar proyectos.

Profesores de la Casa, no docentes e investigadores también han presentado propuestas y nosotros tendremos una reunión en la Universidad para conocer, fundamentalmente, el tema presupuestario.

**Sr. SALVIOLI.-** Pido la palabra.

En el Instituto de Derechos Humanos nos enteramos de esto pero no por haber recibido la convocatoria de la Coordinación de Institutos, lo que



lamentamos bastante, porque hubiéramos tenido más tiempo para elaborar una propuesta...

**Sr. DECANO.-** Todavía no venció el plazo.

**Sr. SALVIOLI.-** ... pero nos enteramos por medio de una persona que presentó un proyecto.

Pienso que la Coordinación de Institutos se podría haber contactado más directamente. Sé que se publicó en la página web de la Facultad pero, justamente, hay dos páginas web en este momento...

**Sr. DECANO.-** Por la transición de una a la otra.

**Sr. SALVIOLI.-** ... claro, pero esto lo vi antes de ayer y no sé hasta cuándo hay tiempo.

**Sr. DECANO.-** No hay un plazo de vencimiento.

**Sr. ATELA.-** Hasta hoy se estaban recibiendo proyectos para hacer una planificación, porque hay que tomar una decisión entre cada una de las facultades para que la Universidad después gestione los fondos ante la Nación. Entonces, para hacer una previsión presupuestaria, tienen que presentarse proyectos.

**Sr. SALVIOLI.-** ¿Y hasta cuándo se pueden presentar?

**Sr. ATELA.-** Hasta la semana que viene podemos presentar proyectos, pero hoy se realizó una primera reunión en la que cada uno aportó proyectos, se empezó a discutir y todavía no se resolvió nada, la idea es que todas las facultades participen con propuestas que pueden ser jornadas académicas, congresos, publicaciones, ediciones, etcétera.

Por ejemplo, la señora Dugini propuso reeditar un clásico del Derecho Constitucional como es el “Manual de la Constitución Argentina”, de Joaquín Víctor González. Así, cada unidad académica hará sus propuestas y después se seleccionará cuáles son las más viables, tratando de ser lo más equitativo posible por cada Facultad.

La semana pasada nos hicieron la invitación desde la Universidad y nos dijeron que hay cierta urgencia para planificar la cuestión presupuestaria, porque el financiamiento es del gobierno nacional y como la Universidad Nacional de La Plata fue elegida como la concentradora de todas las actividades conmemorativas del Bicentenario, debe evaluar propuestas para presupuestar y pedir los fondos necesarios.

**Sr. SALVIOLI.-** Sé que la Universidad convoca con poco tiempo, pero creo que la Coordinación de Institutos podría habernos contactado más directamente en el Instituto, porque tenemos más de veinticinco proyectos funcionando ad honorem y habiendo posibilidades de una partida presupuestaria para rentar proyectos, podría haberse dirigido más directamente.



**Sr. DECANO.-** La partida presupuestaria es sólo para proyectos relacionados con el Bicentenario.

**Sr. SALVIOLI.-** Sí, lo sé, pero para presentar propuestas académicas que puedan ser rentadas.

**Sr. ATELA.-** Una vez recibidas, la semana que viene las elevaremos a la Universidad.

**Sr. SALVIOLI.-** Así lo haremos.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.6) Nueva página web de la Facultad.-**

**Sr. DECANO.-** Como se mencionó recién, actualmente la Facultad tiene una nueva página web, que por un tiempo estará en transición con la anterior. El nuevo portal suma herramientas técnicas que ayudan al importante número de los alumnos que la consulta en diferentes cuestiones que hacen a su vida académica, también a los docentes y, en general, para conocer las actividades que se desarrollan en las distintas secretarías.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.7) Cursos de la Secretaría de Extensión Universitaria.-**

**Sr. DECANO.-** Desde la Secretaría de Extensión Universitaria realizará un curso de oratoria, a partir del 28 del corriente, con el cual se intenta proporcionar un cuerpo de conocimientos teóricos, técnicas y herramientas para ser utilizados por los graduados como insumo de su ejercicio profesional.

También tiene planificado un curso de argumentación jurídica y técnica recursiva, para el que está abierta la inscripción. Estará coordinado por María Carlota Usín, que es una graduada que cumple muy bien con el dictado de este curso. Serán cuatro clases, que se dictarán los jueves de 18 a 20, a partir del 8 de octubre. Entre sus objetivos se destaca el de ofrecer a los asistentes una actualización en materia de recursos judiciales, enfocada desde la teoría de la argumentación jurídica.

En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

## **2.8) Visita del Prof. César Franco López.-**

**Sr. DECANO.-** Recibimos la visita del profesor César Franco López, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que es una universidad pública, la más antigua del continente. El



consejero Gatti fue quien hizo de nexo para la visita de este profesor de Derecho Laboral y, tal vez, quiera ampliar un poco al respecto.

**Sr. GATTI.-** Con mucho gusto.

Recibimos al Vicedecano de esa Facultad para ratificar el convenio entre ambas unidades académicas, que propicia el intercambio de docentes y alumnos para todas las asignaturas. A su vez, está en trámite el convenio interuniversitario para abarcar a todas las facultades.

La experiencia en Guatemala ha sido muy valiosa. Es una universidad que está tratando de reconstruir sus cuadros intelectuales, teniendo en cuenta la profundidad del conflicto interno de ese país, que significó la violación lisa y llana de los derechos humanos, con un elevadísimo número de muertos, entre los cuales hay setenta y nueve profesores de esa Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y toda la plana del sindicalismo. Ese conflicto tiene secuelas en lo que es el pensamiento de la Universidad en la que, con un gran esfuerzo -muy plausible, por cierto-, sus autoridades han empezado a trazar vínculos con universidades de otros países para darle a sus alumnos, tanto de grado como de postgrado, las posibilidades de acceder al conocimiento actual.

Conocí profesores de distintas universidades -de Valencia, de Polonia, de México, de Cuba-, por lo cual pienso que existen posibilidades más amplias. Por ejemplo, si me permite el señor Decano acotar, un profesor de la Universidad de Gdansk, Polonia, que es supervisor de la aplicación de los principios de la carta social europea, está invitado a dictar una conferencia en la segunda semana de noviembre, por medio de esta relación que entablamos ahí.

Volviendo concretamente al ámbito de la Universidad de San Carlos, destaco la alegría de las autoridades universitarias guatemaltecas cuando pedimos la posibilidad de una vinculación institucional con nuestra Universidad. Respecto a esto, tengo que decir que, afortunadamente, en el extranjero esta Casa de Estudios goza de un prestigio muy sólido, de manera que se sentían muy honrados de que estableciéramos esta relación.

La presencia del profesor César Franco López en esta Facultad días atrás, para ratificar la firma del convenio, es destacable principalmente porque se abre a los profesores y alumnos de esta unidad académica la posibilidad de conocer un medio como es América Central, con sus particularidades y donde no tenemos presencia. A partir de ahora, seguramente, con el esfuerzo de los docentes de la Casa y el interés que muestren los alumnos, esta vinculación será fructífera, beneficiará a ambas universidades.

Además, como Guatemala es una suerte de atracción para el resto de los países vecinos como Costa Rica, El Salvador y Honduras, me congratulo por lo



que hemos logrado e invito a profesores y alumnos a interiorizarse en este convenio y que tengan oportunidad de viajar.

**Sr. DECANO.-** En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

**2.9) Día del Estudiante Universitario.-**

**Sr. DECANO.-** A los consejeros del claustro estudiantil y todos los alumnos: que tengan un feliz Día del Estudiante.

*- Los consejeros por el Claustro de Estudiantes agradecen la salutación.*

**2.10) Aniversario de las reformas constitucionales nacional y bonaerense, de 1994.-**

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Es para recordar que el 22 de agosto y el 13 de septiembre se cumplieron quince años de las últimas reformas constitucionales nacional y bonaerense, que implicaron avances importantes, particularmente en la esfera federal, con la incorporación con rango constitucional los tratados de Derechos Humanos y la normativización de los tratados de integración regional, dando nacimiento al Derecho comunitario en lo que es el Derecho positivo argentino.

Vaya también un homenaje a los profesores de esta Facultad que, hace quince años, también fueron convencionales: en el ámbito nacional, los doctores Humberto Quiroga Lavié y Juan Carlos Hitters, y en el ámbito provincial, el doctor José Luis Lazzarini.

**Sr. DECANO.-**En consideración.

*- Se toma conocimiento.*

**PUNTO 3.-** CONSIDERACIÓN del Acta N° 361 del HCA.-

**Sr. DECANO.-** Si no se hacen observaciones, se tendrá por aprobada el Acta N° 361, correspondiente a la sesión ordinaria del 20 de agosto de 2009.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**PUNTO 4.-** CADIerno, Blas. Secretario General de ATULP. E/Para su tratamiento propuesta de Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-274/09).-

Despacho conjunto

Esta Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, luego de sendos encuentros con la Secretaria Académica de la "Tecnatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias", Lic. Julia Sannuto (Secretaria Académica UNLP) e Irma Tossi (Secretaria Académica de la Tecnatura), y habiendo participado también en la sesión del Consejo Directivo de fecha



18/06/09 el Sr. Daniel Perazzo en representación de la Asociación de Trabajadores No Docentes de la U.N.L.P. (ATULP), y luego de un rico intercambio de ideas se acordó la realización de algunos seminarios formativos en las siguientes áreas del conocimiento:

Derechos Humanos: Contenidos generales y básicos

\*Derechos humanos, concepto y contenidos.

\* Responsabilidad del Estado por violaciones de derechos humanos cometidas en el marco de la administración pública:

- Derechos a tener en cuenta

- Resolución desde el criterio más favorable a la persona administrada

\* Los derechos humanos al interior de la administración pública

\* El Ejercicio de los derechos en la selección, acceso, desarrollo y promoción.

\* Gestión Universitaria y derechos humanos

- Gestión política

- Gestión administrativa

\* Universidad y Derechos Humanos

\* El derecho a la educación en el marco de la gestión universitaria

\* Mecanismos intrauniversitarios para hacer valer los derechos humanos

\* La dimensión de género

\* El principio general de no discriminación

Principios Generales del Derecho Colectivo del Trabajo: Luego de compulsar el contenido del programa de la materia “Legislación Laboral”, se observa de su contenido que se tiene previsto (particularmente en las bolillas 5, 6, y 7) el desarrollo de la temática, por lo que se entiende que en la citada materia se enseñan los principios del derecho colectivo del trabajo.

Ética y Gestión Pública:

\* Principios generales de la ética y particularmente del funcionario público

\* Misiones y funciones del empleado público y la función pública

\* Obligaciones y responsabilidades del empleado público

\* La Ley Nacional de Ética Pública: régimen aplicables, empleados y funcionarios comprendidos, los principios de la ética pública

\* Régimen disciplinario de los empleados públicos. Particularidades de los empleados de la Universidad Nacional de La Plata

\* La participación de los no docentes en el co gobierno universitario (UNLP)

Conforme lo expuesto y recomendaciones realizadas, incorporadas que sean las precedentes sugerencias a la propuesta de plan de estudios de la “Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias”, se estima que puede ser aprobado.-

SALA DE COMISIONES, 15 de septiembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, SALVIOLI, AYLON, GATTI, TONDINI, NIELSEN, CAMPIDOGGIO, MALDONADO

**Sra. SECRETARIA.-** El Honorable Consejo Directivo, en sesión del 28 de mayo próximo pasado, dispuso girar las presentes actuaciones a sus Comisiones permanentes, anexándole el expediente 100-066/04, creación y aprobación del Título de Técnico Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Estos contenidos se les enviaron a las señoras Irma Tossi y a Julia Sannuto, quienes reformularon la estructura del plan y ya lo agregué al expediente. Además, me pidieron que en el despacho se explicita que se aprueba el plan de la licenciatura con todos las incorporaciones aquí formuladas.

**Sr. SALVIOLI.-** Pido la palabra.



Es para destacar el proceso de aprobación de este plan de estudios, porque me parece que es un buen ejemplo de cómo deben hacerse las cosas, ha sido muy meditado y trabajado. En ese sentido, de parte del señor Vicedecano recibí un pedido expreso para sugerir contenidos en materia de Derechos Humanos y tuvimos un intercambio muy importante por correo electrónico.

En verdad, me satisface plenamente lo que ha quedado configurado. Creo que es un aporte importante a esa carrera la inclusión de estas materias, por lo que con mucho gusto votaré favorablemente el dictamen conjunto de las comisiones.

**Sr. ATELA.-** Más allá del intercambio de correos y las visitas de las licenciadas Tossi y Sannuto y de la gente de ATULP, agradezco el trabajo de los consejeros en las comisiones para llegar a buen puerto y ponernos de acuerdo en estos contenidos mínimos.

Considero que se perfeccionó la que, entiendo, es la mejor propuesta para esta licenciatura destinada a los no docentes de la Universidad Nacional de La Plata, para que puedan capacitarse y tener un mejor desempeño laboral. A su vez, me parece que la tecnicatura se jerarquiza con el status de licenciatura y los contenidos que tienen que ver con el compromiso social del no docente.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**PUNTO 5.-** CONCURSO para proveer 1 cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-37.349/03).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora (fs. 117/133), habiéndose presentado como único postulante el Abog. Homero Máximo BIBILONI y siendo que el citado dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado, como asimismo ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems que se han valorado de acuerdo a las reglas del régimen de los concursos docentes (Ordenanza General UNLP 179 y Resolución HCA 353/01), se estima que puede designarse en el carácter de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- en la cátedra 1 de la materia "Derecho Administrativo II", al Abog. Homero Máximo BIBILONI (DNI N° 10.353.654).-

Sala de Comisiones, 31/08/09

Fdo. ATELA, SALVIOLI, FERRAY

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en el despacho precedente, por compartir los fundamentos.-



Sala de Comisiones, 3/09/09.-  
Fdo.: PEREZ, GATTI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Homero Máximo BIBILONI como profesor ordinario adjunto de la cátedra 1 de Derecho Administrativo II.*

**PUNTO 6.-** CONCURSO para proveer 1 cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-047/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a compulsar las presentes actuaciones, encontrándose agregado a fs. 97/109 el dictamen de la Comisión Asesora, del que surge el siguiente orden de méritos y puntaje: Abog. Jorge Horacio SANTI: 91 puntos; 2) Abog. Bruno Octavio SANTI TACCARI: 89 puntos; 3) Abog. Marianela FERNANDEZ: 88 puntos; y Abog. Pedro WATZMAN: 67 puntos. Y siendo que el citado dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado, como asimismo se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems que se han valorado de acuerdo a las reglas del régimen de los concursos docentes (Ordenanza General UNLP 179 y Resolución HCA 353/01), se estima que puede designarse en el carácter de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- en la cátedra 3 de la materia "Derecho Comercial I", al Abog. Jorge Horacio SANTI (DNI N° 13.891.976).-

Sala de Comisiones, 31/08/09

Fdo. ATELA, SALVIOLI, FERRAY

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en el despacho precedente.-

Sala de Comisiones, 3/09/09.-

Fdo.: PEREZ

**Sra. SECRETARIA.-** A fojas 97/109, la comisión asesora por unanimidad propone la designación del abogado Jorge Horacio Santi.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Jorge Horacio SANTI como profesor ordinario adjunto de la cátedra 3 de Derecho Comercial I.*

**PUNTO 7.-** CONCURSO para proveer 1 cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil I. (Expte. 400-030/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora (fs. 73/84), y siendo que el mismo se



encuentra debidamente fundado y motivado, como asimismo ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems que se han valorado de acuerdo a las reglas del régimen de los concursos docentes (Ordenanza General UNLP 179 y Resolución HCA 353/01), se estima que puede designarse en el carácter de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- en la cátedra 1 de la materia “Derecho Civil I”, a la Abog. Liliana Elsa CALCAGNO (DNI N° 14.454.369).-

Sala de Comisiones, 31/08/09

Fdo. ATELA, SALVIOLI, FERRAY

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en el despacho precedente, por compartir los fundamentos.-

Sala de Comisiones, 3/09/09.-

Fdo.: PEREZ, GATTI

**Sra. SECRETARIA.-** A fojas 73/84, la comisión asesora por unanimidad propone la designación de la abogada Liliana Elsa Calcagno.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Liliana Elsa CALCAGNO como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 1 de Derecho Civil I.**

**PUNTO 8.-** CONCURSO para proveer 1 cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Penal II. (Expte. 400-035/09).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora interviniente en el presente (fs. 86/90), el que se encuentra debidamente fundado y ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ordenanza General 179 y Resolución HCA 353/01).

Asimismo, compulsadas que han sido las actuaciones del trámite del presente concurso, surge que el mismo ha sido sustanciado regularmente de acuerdo a las previsiones normativas citadas, no encontrando mérito para apartarse de la recomendación realizada por la Comisión Asesora, por lo que corresponde designar en el carácter de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- en la materia “Derecho Penal II” (cátedra 1), al Abog. Marcelo Cristian SENA.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2009.-

Fdo.: SALVIOLI, ATELA, NIELSEN

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que puede procederse a la designación en carácter de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- en la materia Derecho Penal II, Cátedra 1 al Abog. Marcelo C. SENA.-

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2009.-

Fdo.: TONDINI, GATTI, MALDONADO, CAMPIDOGGIO



**Sra. SECRETARIA.-** A fojas 86/90, la comisión asesora por unanimidad, propone la designación del abogado Marcelo Cristian Sena.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Marcelo Cristian SENA como profesor ordinario adjunto de la cátedra 1 de Derecho Penal II.**

**PUNTO 9.-** CONCURSO para proveer 1 cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Administrativo II. (Expte. 400-051/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora interviniente en el presente (fs. 71/85), el que se encuentra debidamente fundado y ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ordenanza General 179 y Resolución HCA 353/01).

Asimismo, compulsadas que han sido las actuaciones del trámite del presente concurso, surge que el mismo ha sido sustanciado regularmente de acuerdo a las previsiones normativas citadas, no encontrando mérito para apartarse de la recomendación realizada por la Comisión Asesora, por lo que corresponde designar en el carácter de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- en la materia "Derecho Administrativo II" (cátedra 2), a la Abog. María Julia RICHERO.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2009.-

Fdo.: SALVIOLI, ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento cree adecuado dar traslado a la Comisión Asesora para que informe al Cuerpo en relación a una puntuación tan pareja entre los aspirantes Richero y Villafañe, la puntuación de 35%, máximo posible obtenido por uno de los concursantes en los rubros de oposición y antecedentes, siendo que aclarando la finalización de la Especialización falta la entrega de la tesina.

Por lo tanto pedimos se de traslado a la Comisión Asesora para que especifique el otorgamiento de la máxima puntuación en dichos rubros.-

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2009.-

Fdo.: MALDONADO, CAMPIDOGGIO

**Sra. SECRETARIA.-** A fojas 71/85, la comisión asesora por unanimidad, propone la designación de la abogada María Julia Richero.

**Sr. CAMPIDOGGIO.-** Pido la palabra.

En principio no tenemos problemas con el nombramiento propuesto, además el concurso tuvo un desarrollo normal, pero como dice que un aspirante terminó la especialización pero aclara que le falta la tesina, no entendemos por qué lo aclara y, además, asigna la mayor puntuación. Simplemente se pide la ampliación en ese aspecto.

Nada más.



**Sr. SALVIOLI.-** Pido la palabra.

Tratándose de un concurso, quizás sea importante satisfacer las inquietudes manifestadas. Desde la Comisión de Enseñanza no se consideró necesario este pedido de ampliación, pero atento lo planteado por el consejero Campidoglio, sugiero que se dé traslado a la comisión asesora.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueba por unanimidad, solicitándose ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso de marras.*

**PUNTO 10.-** CONCURSO para proveer 1 cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil II. (Expte. 400-030/09).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión ha procedido a compulsar las presentes actuaciones, siendo que con fecha 15/05/09 por Proveído Resolutivo del señor Decano se suspendió la Clase de oposición fijada para el día 11 de junio de 2009 a las 10:00 hs. y fijándose como nueva fecha la del 17 de junio de 2009 a las 09:00 hs. (fojas 66), la que ha sido notificada a todos los postulantes inscriptos (ver cédulas fojas 69, 70, 71 y 75). Y con fecha 11 de junio de 2009 (fojas 94) el postulante Dr. Julián Emil JALIL hace presentación solicitando se le asigne una mesa especial para la realización de la clase de oposición, en razón que a la fecha fijada se encuentra fuera del país (Salamanca, España), a cuya efecto el señor Decano mediante providencia resolutive (fojas 95) rechaza la petición por cuanto la Ordenanza General 179 no prevé la realización de una clase de oposición especial o diferenciada, siendo que la misma se rige por los principios de “unidad e inmediatez”, debiéndose tomar en una misma fecha y acto a la totalidad de los postulantes que se presenten a dicho acto.

Así lo expuesto, constituida la Comisión Asesora en la fecha propuesta (17/06/09) ha emitido dictamen que se encuentra agregado (fojas 82/89), y siendo que el citado se encuentra debidamente fundado y motivado, como asimismo se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems que se han valorado de acuerdo a las reglas del régimen de los concursos docentes (Ordenanza general UNLP 179 y resolución HCA 353/01), se estima que puede designarse en el carácter de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, en la cátedra 2 de Derecho Civil II a la Abog. Nora Claudia FARINA (D.N.I. 16.530.506).-

Sala de Comisiones, 31/08/09

Fdo. ATELA, SALVIOLI

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en el despacho precedente, por compartir los fundamentos.-

Sala de Comisiones, 3/09/09.-

Fdo.: PEREZ, GATTI

**Sra. SECRETARIA.-** A fojas 81, el aspirante Julián Emil Jalil solicita una mesa especial para rendir la prueba de oposición.



A fs. 85/92, la comisión asesora por unanimidad propone la designación de la abogada Nora Claudia Farina.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, rechazándose la solicitud del Abog. Julián JALIL y designándose a la Abg. Nora Claudia FARINA como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 2 de Derecho Civil II.**

**PUNTO 11.-** CONCURSO para proveer 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – con dedicación simple- y 4 cargos de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera Categoría rentados para la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-5569/08).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora (fs. 215/243), y siendo que el mismo se encuentra debidamente fundado y motivado (Arts. 15 y 16 y cc., Res. HCA 415/04 y modificatorias), habiendo dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados y ponderados, así como compulsadas las actuaciones se observa que se ha sustanciado regularmente el presente concurso, habiéndose notificado del dictamen a los postulantes Abogados Julia ESPOSITO (fs. 245); Gabriel Alejandro CHAPUNOV (fs. 246); Laura Lucía BOGADO BORDAZAR (fs. 247); Laura Maira BONO (fs. 248); Juan Pablo PANIEGO (fs. 249); María Laura GANGANELLI (fs. 250); Augusto CATOGGIO (fs. 251); Alejandro Sebastián CANIO (fs. 252); Mónica Gabriela IÑAFUKU (fs. 253); Susana DUFFAU (fs. 254); Gabriel TUDDA (fs. 255); Inti Nahuel PEREZ AZNAR (fs. 256); Ana Laura ZAVALA GUILLEN (fs. 257); Carlos Hugo PERSICO (fs. 258), sin que se hubieren presentado impugnaciones.

En consecuencia se estima que puede procederse a la designación en el carácter de Jefe de Trabajos Prácticos rentado a la Abog. Laura Maira BONO (DNI N° 23.281.265) y en el carácter de Auxiliares Docentes rentados a los Abogados Laura Lucía BOGADO BORDAZAR (DNI N° 93.851.157); Augusto CATOGGIO (DNI N° 27.677.501); María Laura GANGANELLI (DNI N° 29.994.387) y Alejandro CANIO (DNI 27.750.912).-

Sala de Comisiones, 31/08/09

Fdo. ATELA, SALVIOLI, FERRAY

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en el despacho precedente, por compartir los fundamentos.-

Sala de Comisiones, 3/09/09.-

Fdo.: PEREZ, GATTI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.**



**PUNTO 12.-** CONCURSO para proveer 1 cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría rentado para la cátedra 3 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-5536/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que encontrándose aprobado el concurso de oposición, méritos y antecedentes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Categoría rentado, para la cátedra 3, de la materia Introducción al Derecho, según Resolución del Honorable Consejo Directivo (fs. 91/94 y 103) y considerando la recomendación que ha realizado la Comisión Asesora actuante en el citado concurso para que se considere la designación de un nuevo auxiliar, dése intervención a la Sra. Titular de la cátedra 3, de la materia “Introducción al Derecho”, y emita opinión en relación a su conformidad, necesidad y conveniencia para su designación.

En caso de brindarse conformidad escrita, se procederá a la designación interina ad honórem, con los alcances que permita la reglamentación dispuesta en la Ordenanza General 277 (Régimen de Adscripción a la Docencia) -

Sala de Comisiones, 31/08/09

Fdo. ATELA, SALVIOLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende atendible comunicar a la señora Profesora Titular de cátedra de las resultados de concurso como así también del dictamen de la Comisión Asesora y de las Comisiones de este Consejo preopinantes.-

Sala de Comisiones, 3/09/09.-

Fdo.: PEREZ, GATTI, TONDINI

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Con el fin de no poner en una situación incómoda a la señora Profesora Titular de la cátedra en cuanto a la aprobación o no de esta designación recomendada por la comisión asesora del último concurso, desde las comisiones se entendió pertinente anunciarla de esa recomendación y esperar su respuesta para obrar en consecuencia.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose consultar en el modo propuesto.**

**PUNTO 13.-** CONCURSO para proveer 1 cargo de Jefe e Trabajos Prácticos –con dedicación simple- y 3 cargos de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera Categoría (1 rentado y 2 ad honórem) para la cátedra 2 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-5567/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

I.- Visto el expediente 400-5567/08, por el cual tramita el concurso de oposición y antecedentes para cubrir 4 cargos de Auxiliares de la docencia para la cátedra 2 de Derecho Procesal I. surge que, recibidas las inscripciones de los postulantes (agregadas a fojas 27/197), el día 22 de mayo de 2009 se reunieron



los miembros de la comisión Asesora a efectos de tomar la prueba de oposición y evaluar los antecedentes de los postulantes que se presentaron a rendir aquella (ver acta de fojas 234/245).

En dicha oportunidad, de acuerdo a la evaluación realizada, y conforme los puntajes otorgados, el jurado realizó los ordenes de mérito que lucen en los folios 244 y 245 a los que corresponde remitirse.

Los participantes fueron debidamente notificados de acuerdo a lo que surge de las constancias de fojas 246/255.

II.- Posteriormente, el postulante Abog. Sebastián Soruco presenta impugnación contra el dictamen de la Comisión Asesora (ver Cde. 1, fojas 256/270) en la que manifiesta su disconformidad en cuanto se señala que “no reúne las condiciones suficientes exigidas para el cargo postulado”; se agravia de la valoración realizada de su clase de oposición y del trabajo práctico presentado y acompaña copia de una serie de diapositivas de power point que habría proyectado durante su clase de oposición y el trabajo práctico que manifiesta haber desarrollado en esa oportunidad.

III.- Cabe señalar que del dictamen del jurado se desprenden claramente los fundamentos del puntaje otorgado a la clase de oposición y cual ha sido la valoración que ésta mereció sin que se vislumbre en aquel, vicio trascendente o arbitrariedad alguna que lo hagan anulable.

En tales condiciones, atento que el contenido de la impugnación se limita a una discrepancia con una evaluación efectuada por el jurado y en tanto no se aporta ningún elemento objetivo que desvirtúe el contenido del despacho o cuestione su validez, la pretensión impugnatoria no puede prosperar.

IV.- Por otra parte, la documentación agregada por el impugnante resulta improcedente, toda vez que tanto las diapositivas como el trabajo práctico sirven para el desarrollo de la clase y si el trabajo se presentara por escrito, es en esa instancia que debe ser agregado y no en la instancia impugnatoria.

V.- Por todo lo expuesto, estando debidamente fundado el dictamen de la Comisión Asesora en los términos de los artículos 15, 16 y cc del Anexo de la Resolución HCA 415/04 (Reglamentaria de los concursos de Auxiliares de la Docencia) corresponde se rechacen las presentaciones efectuadas por el Abog. Soruco y, en consecuencia, se proceda a designar a los Auxiliares de la Docencia de acuerdo a lo aconsejado por la comisión interviniente: Jefe de Trabajos Prácticos rentado: Agustín Matías LAVALLE; Ayudante de Primera Categoría rentado: Martín Daniel LORAT; Ayudantes de Primera Categoría ad honórem: Mauricio Ernesto MACAGNO y Diego Martín DOUSDEBES.

Sala de Comisiones, 31/08/09

Fdo. ATELA, SALVIOLI, FERRAY

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en el despacho precedente, por compartir los fundamentos.-

Sala de Comisiones, 03/09/09.-

Fdo.: PEREZ, GATTI

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, rechazándose la presentación del Abog. Sebastián Soruco y designándose a los docentes propuestos.**



**PUNTO 14.-** CONCURSO de antecedentes para proveer cargos para la Tecnicatura en Gestión Universitaria. (Expte. 400-394/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora destinada a analizar las propuestas para la selección docente para las materias: Gestión Universitaria, Relaciones Humanas y Metodología de Estudio, todo ello en el marco de la Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

Que la convocatoria realizada mediante Resolución del señor Decano (150/09), se han presentado los siguientes interesados: Gestión Universitaria: SARTELLI Silvina Laura; Relaciones Humanas: OLIVERO María del Carmen; URTIZBEREA Facundo; LORENZETTI Alejandro y ROSOTTI Alejandra; Metodología del Estudio: CASTAGNO Sabrina.

Que el dictamen de la comisión evaluadora (fs. 126) se encuentra debidamente motivado y da razón suficiente de los elementos valorados para cubrir los docentes de las materias indicadas ut supra, así como la propuesta metodológica que acompañaron los postulantes se encuentra de acuerdo a los objetivos pedagógicos y formativos para los alumnos de la tecnicatura, corresponde designar para el dictado de las siguientes materias y que se dictarán en el segundo cuatrimestre del año 2009, a los siguientes:

GESTION UNIVERSITARIA a la Abog. Silvina Laura SARTELLI.

RELACIONES HUMANAS al Lic. Facundo URTIZBEREA.

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO al Prof. Alejandro Néstor LORENZETTI.

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2009.-

Fdo.: SALVIOLI, ATELA, NIELSEN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte los fundamentos precedentes, por cuyo motivo adhiere a las conclusiones del dictamen.-

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2009.-

Fdo.: TONDINI, GATTI, MALDONADO, CAMPIDOGGIO

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.**

**PUNTO 15.-** CAMPIDOGGIO, Gerardo. Consejero Académico Estudiantil, Franja Morada. S/Que la inscripción a exámenes libres a través del sistema guaraní tenga un plazo de cierre de 48 hs. Hábiles previas al día de la mesa examinadora. (Expte. 400-521/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza estima que puede procederse a la aprobación de la iniciativa, y de acuerdo a la disponibilidad técnica y de recursos humanos disponibles, se estima prudente la siguiente redacción:

Art. 1º) la inscripción a las mesas de exámenes libres que se realizan a través del sistema SIU guaraní, podrán realizarse hasta 48 hs. Hábiles previas al día fijado para su comienzo y según el cronograma de mesas examinadoras.

Art. 2º) Los listados serán exhibidos públicamente con al menos 24 horas de antelación al día fijado para el comienzo de la mesa examinadora.



En su defecto, el sistema SIU guaraní deberá habilitar la posibilidad para que el alumno pueda controlar electrónicamente su inscripción.

Art. 3º) De forma

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, SALVIOLI, NIELSEN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que es necesario que los plazos se actualicen y vayan evolucionando, de acuerdo a la evolución de los sistemas de la facultad. Por eso recomienda que se modifique de 72 horas a 48 horas hábiles la inscripción a exámenes y adhiere a la redacción de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2009.-

Fdo.: TONDINI, GATTI, MALDONADO, CAMPIDOGGIO

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Es para sugerir una adecuación del texto del artículo 2º, porque luego de haber dictaminado, nos encontramos con la siguiente cuestión: si se permite la inscripción hasta cuarenta y ocho horas hábiles, con el deber se deben publicar los listados veinticuatro horas antes, se tornaría de cumplimiento imposible incluir en el listado a aquellos que todavía no se inscriben por el sistema SIU Guaraní, que son los alumnos privadas de la libertad, que lo comunica el Servicio Penitenciario, y los de los centros regionales.

Entonces, para el artículo 2º propongo la siguiente redacción: *“Establecer que los listados serán exhibidos públicamente con antelación al comienzo de las mesas de exámenes en las carteleras, transparentes o colgantes que, a tal efecto, se dispongan en inmediaciones a las aulas de exámenes.*

*“En su defecto, el sistema SIU Guaraní deberá habilitar la posibilidad para que el alumno pueda controlar electrónicamente su inscripción”.*

**Sr. CAMPIDOGGIO.-** Pido la palabra.

No tenemos ningún problema con esa modificación pero pedimos que se mantenga con un plazo no menor a dos horas antes del horario de inicio de la mesa. Hay muchas mesas que arrancan a las 15 o las 17 y, a veces, hay muchos compañeros que no pudieron ver si estaban inscriptos o no en el listado y que tienen que hacer el reclamo en el Departamento Alumnos. De publicarse los listados media hora antes del inicio de la mesa, si el alumno encuentra que no está incluido, tiene que hacer el reclamo y pedir la modificación pero, de estar cerrado el Departamento Alumnos, el estudiante se verá imposibilitado de rendir examen.

Entonces, siendo que el horario de comienzo de las mesas no va más allá de las 18, pongámosle un plazo no menor a dos horas antes del inicio de la mesa.

**Sra. SECRETARIA.-** Lo que pasa es que el plazo de veinticuatro horas antes, achicaba el de cuarenta y ocho.



**Sr. CAMPIDOGLIO.-** Básicamente, también es por eso. La mesa que conozco que empieza más tarde es la de Derecho Constitucional, que arranca a las 17; entonces, si el listado está a las 15, el estudiante puede hacer el reclamo en el Departamento Alumnos.

**Sr. ATELA.-** Igualmente, tengan en cuenta que hicimos el requerimiento al sistema SIU Guaraní y cada alumno, con su propio legajo, puede consultar si está inscripto, más allá de los transparentes y demás. No hay inconvenientes en establecer la limitación a dos horas antes.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento con las modificaciones propuestas por los consejeros Atela y Campidoglio.

*- Se aprueban por unanimidad.*

**Sr. CAMPIDOGLIO.-** ¿A partir de cuándo entraría en vigencia esta modalidad?

**Sra. SECRETARIA.-** Considero que podría entrar en vigencia a partir de octubre.

**PUNTO 16.-** GAMALERI, Rosana. E/Programa de tercer año de la Carrera de Tecnicatura de Martillero Público y Corredor. (Expte. 400-6150/08).-

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar los programas de las materias de la Tecnicatura Superior Universitaria de Martilleros Públicos, Corredores y Tasadores, los que resultan:

Derecho Empresario (fs. 15/23); Taller II -procedimientos- (fs. 24/25); Derecho Ambiental (fs. 26/27); Derecho Tributario (fs. 28/32); Propiedades Especiales (fs. 33/42); Contratos Modernos -civiles y comerciales- (fs. 43/45); Derecho Administrativo (fs. 46/49); Derecho Penal (fs. 52/58).

Los que han sido propuestos por los docentes responsables y a cargo de las diferentes disciplinas, se estima prudente su aprobación, al mismo tiempo que deberán extraerse copias certificadas para su registro oficial en la Dirección de la Biblioteca "Joaquín Víctor González".

Sala de Comisiones, 7 de septiembre de 2009.-

Fdo.: SALVIOLI, ATELA, NIELSEN

#### Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen precedente, por compartir sus fundamentos.-

Sala de Comisiones, 10 de septiembre de 2009.-

Fdo.: TONDINI, GATTI, MALDONADO, CAMPIDOGLIO

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los programas presentados.*

**PUNTO 17.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de tesis y designación de directores.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 16 al 20 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a presentación de proyectos de tesis y solicitudes de designación de directores para las mismas, todos los casos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 16.- ETCHEVERRY, Luis. Alumno de la Especialización en Derecho Penal. E/Proyecto de Trabajo Final y solicita Director para el mismo. (Expte. 400-437/09).- (*“Delitos Informáticos: Evolución y tratamiento en la legislación argentina”, directora propuesta Dra. Alejandra Marcela Moretti*)
- 17.- RACIOPPO, Corina Anabela. Alumna de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de Trabajo Final y solicita Director para el mismo. (Expte. 400-810/09).- (*“Servicio Domestico: Enfermedad y Accidente de Trabajo. El desamparo legal”, director propuesto Prof. Dr. Eduardo A. Gatti*)
- 18.- MENDEZ, Sebastián. Alumno de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Proyecto de Trabajo Final y solicita Director para el mismo. (Expte. 400-795/09).- (*“La tutela cautelar en el Proceso Contencioso Administrativo Bonaerense”, director propuesto Prof. Carlos A. Botassi, y como co-director Prof. Miguel H. Oroz*)
- 19.- RIERA, Ramiro. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de Tesina y solicita Director para el mismo. (Expte. 400-794/09).- (*“Capitalismo y Derechos Humanos. Un ensayo de filosofía política sobre las empresas multinacionales”, director propuesto Dr. Marcelo Raffin*)
- 20.- CERRI MARTINEZ, Federico. Alumno de la Maestría en Ciencia Política. E/Proyecto de Tesina y solicita Director para el mismo. (Expte. 400-652/09).- (*“Carácter de la política de regularización de la propiedad informal en la provincia de Buenos Aires (1994-2007). Las políticas públicas frente a la dinámica del proceso de ocupaciones ilegales”, directora propuesta Lic. Mabel Hoyos*)

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los puntos leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos de tesis presentados y designándose a los directores propuestos.**

**PUNTO 18.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Jurados de tesis.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 21 y 22 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a la integración de jurados de tesis, ambos casos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

**- Se aprueba por unanimidad.**



**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

- 21.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Integración de Jurado para evaluar la tesis de la alumna de la Maestría en Ciencia Política Sandra Poliszuk. (Expte. 400-2238/05).- *(Dr. Alejandro C. Simonoff, Prof. Lic. Mabel Hoyos y Dr. Enrique A. Sette)*
- 22.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Modificación del Jurado para evaluar la tesis del alumno de la Especialización en Derecho Penal y Criminología, Sebastián Vicente. (Expte. 400-5032/08).- *(Dr. Omar Ozafráin en reemplazo del Dr. Dimarco)*

**Sr. SALVIOLI.-** Pido la palabra.

Con relación al punto 22, quiero señalar una cuestión que debe llamarnos la atención y es que en este Consejo Académico hemos designado como jurado de tesis a un profesor que, a su vez, era el director del trabajo de tesis.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Grado Académico y la elevación de la Secretaría de Postgrado, este Cuerpo designó a esa persona primero como director de tesis y luego como jurado, pero me gustaría que quede claro que esa designación fue propuesta por la Secretaría de Postgrado, porque si no pareciera que la hizo el Consejo Académico. En la Secretaría de Postgrado no se chequeó que la propuesta de jurado elevada a la Comisión de Grado Académico incluía, ni más ni menos, que al propio director de la tesis a evaluar.

Esto lo señalo porque me da pudor la decisión tomada por el Consejo Académico, que integro. El procedimiento es que este Cuerpo hace suyo lo que le aconseja la Comisión de Grado Académico, la que recibe la sugerencia de la Secretaría de Postgrado, pero quiero queden claras las responsabilidades, tal y como son, hay una situación inicial en esa Secretaría, que no debe repetirse.

Siento vergüenza en lo que a mí me toca y espero que a todo el mundo le suceda lo mismo con relación a este punto.

**Sr. DECANO.-** Destaco el llamado de atención. De todos modos, con tantos expedientes que se tramitan y por el análisis que hago de este en particular, no creo que sea para “vergüenza”, me parece demasiado ese término para una cuestión tan nimia.

**Sr. SALVIOLI.-** ¿Pudor?

**Sr. DECANO.-** Son temas administrativos.

**Sr. SALVIOLI.-** Creo que hace a la prolijidad del funcionamiento.

No estoy rasgándome las vestiduras, porque sé que estos errores pueden suceder, pero como tengo una particular mirada -que es bastante compartida en el ámbito de la Facultad- respecto a cómo desarrolla sus funciones la Secretaría de Postgrado, en particular con la designación de jurados, realmente me preocupa.



Simplemente, espero que esto no se reitere. No me parece terrible, pero sí una desprolijidad que llevando un trabajo atinado, responsable y eficiente, no sucede.

**Sr. TONDINI.-** Pido la palabra.

Comparto en parte lo que señala el consejero Salvioli, pero creo que la misma sensación que se tiene con relación al Secretario de Postgrado, también debería tenerse con la Comisión de Grado Académico, que no la mencionó.

Me aduno a la preocupación del consejero por la triple instancia en la que se cometió el yerro: el Secretario de Postgrado al proponerlo, la Comisión de Grado Académico al analizarlo y quienes estamos sentados aquí al aprobarla, con la falibilidad humana que tenemos. Por esto, creo que las responsabilidades están más que claras.

Personalmente, pido las disculpas del caso a quien resulta damnificado por esta situación, que es el aspirante a especialista que presenta su tesis.

**Sr. SALVIOLI.-** Entiendo que todas las instancias somos responsables pero hay distinto grado de responsabilidad. Quien formula la propuesta, debe chequearla adecuadamente. La Comisión de Grado Académico seguramente hizo un estudio pormenorizado y por eso aquí aprobamos -generalmente en bloque- lo que nos eleva. Además, en ocasión de aprobar designaciones de jurados, tenemos a la vista el orden del día y no vamos a los expedientes, por ende, no tenemos el nombre de quien fue director de tesis.

Entonces, el grado de responsabilidad es distinto. No me eximo de lo que me cabe por no fijarme en el expediente, pero el mayor grado recae en quien hizo la propuesta, porque está efectivamente para realizar esa tarea y para hacerla con responsabilidad. Todos somos responsables, pero algunos más que otros.

**Sr. TONDINI.-** Aduno con este pensamiento del consejero Salvioli, cada uno es responsable en su función. Y reitero las excusas del caso a quien debe defender la tesis.

**Sr. GATTI.-** Pido la palabra.

Con el ánimo de evitar a futuro una situación análoga, sugiero que se le indique a la Secretaría de Postgrado que con las propuestas de jurados para evaluar tesis, en forma bien diferenciada, se señale quien fue el director de la misma. De esta manera, nos resultará más fácil a todos individualizar si hay alguna incompatibilidad de ese orden.

**Sr. DECANO.-** Se toma nota, consejero Gatti.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los puntos leídos por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.**



**PUNTO 19.-** GONZALES, Manuela. S/Se le otorguen créditos al curso de postgrado “Curso Interdisciplinario sobre Violencia Familiar y de Género”. (Expte. 400-4757/07).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

En la presentación efectuada por la Dra. González a fs. 46, se establece que el Curso Interdisciplinario de Violencia Familiar y de Género, el cual tiene una duración de 64 horas cátedras, otorgara 4 créditos, lo cual es viable según lo dispuesto en la Ordenanza de la Universidad sobre Postgrados.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse el otorgamiento de dichos créditos.

Sala de Comisiones, septiembre de 2009.-

Fdo.: URRIZA, BERIZONCE, TABIERES

**Sra. PÉREZ.-** Pido la palabra.

Adelanto mi voto positivo en este punto y, a su vez, quiero agradecerle a la doctora González, porque la creación de este curso en el ámbito de la Secretaría de Postgrado es un eco a posteriori de una declaración que presenté oportunamente y que este Consejo Académico aprobó, de adhesión al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Asimismo, me gustaría que se publique en la página web de la Facultad esa declaración aprobada por este Cuerpo.

**Sr. DECANO.-** Se toma nota, consejera Pérez.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, otorgándose los créditos solicitados.**

**PUNTO 20.-** SALANUEVA, Olga Luisa. S/Que el Curso Interdisciplinario sobre Violencia Familiar y de Género sea considerado como Seminario Optativo. (Expte. 400-36917/03 Cde. 3).-

**Sra. SECRETARIA.-** Este punto está vinculado con el anterior. La doctora Salanueva solicita que este curso interdisciplinario sea considerado como seminario optativo en la Maestría en Sociología Jurídica, a su cargo.

El expediente tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

**- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el pedido formulado.**

**- Se retira el consejero Salvioli.**



**PUNTO 21.-** GARCIA MUÑOZ, María Soledad. Alumna del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Se la exima de cursar la materia Metodología de la Investigación. (Expte. 400-540/09).-

**Sra. SECRETARIA.-** El expediente tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico que aconseja eximir de la concurrencia durante el primer cuatrimestre, rendir la evaluación del curso y concurrir a la segunda parte, referida a Semiótica.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el pedido formulado, con el alcance dado por la Comisión de Grado Académico.*

**PUNTO 22.-** GONZALEZ, Andrea S. Alumna de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Equivalencias de las asignaturas aprobadas en el marco de la Maestría en Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). (Expte. 400-5153/09).-

**Sra. SECRETARIA.-** El expediente tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico en el sentido de otorgar las equivalencias de las materias Teoría Especial I y II, Metodología y Técnicas de la Investigación Científica I y II, Sociología Política, Sociología de la Familia, Historia Social Argentina y Nuevos Movimientos Sociales, correspondientes a la Maestría en Sociología Jurídica.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el pedido formulado.*

**PUNTO 23.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Equivalencias de materias de Postgrado.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 27 al 29 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de equivalencias de materias de Postgrado, todos los casos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

27.- ANDRADE JIJABA, Abel Jesús. Alumno de la Maestría en Integración Latinoamericana. S/Equivalencia de una asignatura cursada por sistema de créditos. (Expte. 400-5767/08).-



28.- MIRANDA, Juan Ignacio. Alumno de la Maestría en Integración Latinoamericana. S/Equivalencia de las asignaturas cursadas por sistema de créditos. (Expte. 400-5733/08).-

29.- LICO, Paula. Alumno de la Especialización en Políticas de Integración. S/Equivalencia de las asignaturas aprobadas en la Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-584/09).-

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los puntos leídos por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los pedidos formulados.*

**PUNTO 24.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Eximición de cursar prácticas en el Postgrado.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 30 y 31 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a pedidos de eximición de cursar las cien horas continuas de práctica en la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Tribunales Colegiados; todos los casos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico, porque se trata de empleados del Poder Judicial.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

30.- JASOVICH, Arturo Adolfo. Alumno de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Tribunales Colegiados. S/Eximición de cursar las 100 horas continuas de prácticas, correspondientes a la mencionada Especialización. (Expte. 400-479/09).-

31.- GAUDE, Eduardo Alberto. Alumno de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Tribunales Colegiados. S/Eximición de cursar las 100 horas continuas de prácticas, correspondientes a la mencionada Especialización. (Expte. 400-480/09).-

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los puntos leídos por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los pedidos formulados.*

**PUNTO 25.-** GONZALEZ, Leandro. Alumno de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Equivalencia de las asignaturas aprobadas en el marco de la Carrera Diplomatura Superior en Antropología Social y Política (FLACSO-ARGENTINA). (Expte. 400-5657/08).-

**Sra. SECRETARIA.-** El expediente tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico en el sentido de otorgar las equivalencias de las materias



Nuevos Movimientos Sociales y Antropología Social, correspondientes a la Maestría en Sociología Jurídica.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el pedido formulado.*

**PUNTO 26.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designaciones docentes en el Postgrado.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 33 al 36 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de designaciones docentes en el Postgrado, todos los casos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

33.- TINANT, Eduardo Luis. Director de la Maestría en Bioética Jurídica. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-720/09).- (*Profs. José Alberto Mainetti y José María Caro en "Bioética y Antropobioética"; Profs. Eduardo Tinant, María Cristina Padró y Mabel Kier -como docentes invitadas- en "Bioética y Derecho" y "Bioética y Derechos Humanos"*)

34.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de María José Lescano para el dictado de la materia "Derecho Penal de los Menores". (Expte. 400-713/09.-

35.- CONSANI, Norberto E. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Designación de Elsa Esther Llenderrozas como docente a cargo de la asignatura "América Latina en Relaciones Internacionales". (Expte. 400-751/09).-

36.- CONSANI, Norberto E. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Aprobación de un nuevo curso de postgrado y solicita la designación del Dr. Gerardo Caetano Hargain como Profesor del mismo. (Expte. 400-752/09).-

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los puntos leídos por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.*

**PUNTO 27.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designación de jurados de tesis de doctorado.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 37 y 38 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a propuestas de integración de jurados de tesis de



doctorado. ambos casos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

37.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Integración de Jurado para evaluar la tesis del doctorando Adrián Valcarce, con los Profesores Ricardo Jesús Cornaglia, Roberto Omar Berizonce y Néstor Miguel Rodríguez Brunengo. (Expte. 400-28.931/96).-

38.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Integración de Jurado para evaluar la tesis del doctorando María Stella García del Río, con los Profesores Néstor Solari, Graciela Inés Barcos y Ana María Chechile. (Expte. 400-1408/05).-

**Sr. TONDINI.-** Pido la palabra.

En ambos casos debe consignarse que el señor Decano es el presidente del jurado porque son tesis de doctorado.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los puntos leídos por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.*

**PUNTO 28.-** LA SALVIA, Iris Edith. Alumna del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Plan de tesis titulado “Los encierros manicomiales y las medidas de seguridad. Estudio sobre las reglas y las prácticas a propósito del Código Penal de la República Argentina” y solicita Director y Co-Director del mismo a los Profs. Ernesto E. Domenech y Jorge Folino. (Expte. 400-675/09).-

**Sra. SECRETARIA.-** Este expediente tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

*- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el plan de tesis y designándose al director y codirector propuestos.*

**PUNTO 29.-** MAYON, Carlos Alberto. Director de la Especialización en Derecho Constitucional.- E/Programa de la asignatura “El Constitucionalismo”, correspondiente a la citada Especialización. (Expte. 400-314/09).-

**Sra. SECRETARIA.-** Este expediente tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.



- **Se aprueba por unanimidad, aceptándose el programa presentado.**

- **Se reincorpora el consejero Salvioli.**

**PUNTO 30.-** LINCHETTA, María Cristina. Directora de la Maestría en Ciencia Política. E/Proyecto de reglamentación de la Maestría. (Expte. 400-653/09).-

**Sra. SECRETARIA.-** Este expediente tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- **Se aprueba por unanimidad, aceptándose el reglamento propuesto.**

**PUNTO 31.-** GONZÁLEZ, Manuela. Directora del Instituto de Cultura Jurídica. S/Designación de docentes para dictado de curso. (Expte. 400-6150/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por la Prof. Manuela González, Directora del Curso Interdisciplinario de Violencia Familiar y de Género, sobre la designación de docentes para el dictado de curso correspondiente al segundo cuatrimestre del corriente año.

A fs. 31, se solicita la designación de los siguientes profesores: CARDINAUX, Nancy; GONZALEZ, Manuela; GASTRON, Andrea; LESCANO, María José; ROZANSKY, Carlos; VALOBRA, Adriana.

Asimismo se solicita la designación de las docentes GARCIA MUÑOZ, Soledad y GONZALEZ, María Luisa, se estima oportuno nombrar a las mencionadas docentes conforme surge de los antecedentes evaluables que constan en sus respectivos currículos vitae acompañados a fs.10/27 y 28/30.

Según surge del expediente 400-4757 fs. 46, el Curso Interdisciplinario sobre Violencia Familiar y de Género, tiene una duración es de 64 horas cátedras.

Conforme los antecedentes académicos, esta Comisión de Grado Académico estima que corresponde la designación de los referidos profesores como docentes para el dictado del mencionado curso.

Sala de Comisiones, septiembre de 2009.-

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- **Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.**

**PUNTO 32.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Reválidas de diplomas obtenidos en el extranjero.-

**Sra. SECRETARIA.-** Los puntos 43 y 44 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de reválidas de diplomas de abogado obtenidos



en Paraguay, ambos casos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

*- Se aprueba por unanimidad.*

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sra. SECRETARIA.-**

43.- LEDESMA NARVAJA, Lorena Aurora. S/Reválida de su diploma de abogada, expedido por la Universidad Nacional de Asunción, República de Paraguay. (Expte. 100-6864/078).-

44.- LEDESMA NARVAJA, Carlos David. S/Reválida de su diploma de abogada, expedido por la Universidad Nacional de Asunción, República de Paraguay. (Expte. 100-6863/078).-

**Sr. ATELA.-** Pido la palabra.

Por correo electrónico se remitió el despacho conjunto de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento. En ambos casos, los peticionantes han cumplido con las exigencias de la Comisión de Reválida, que recomienda dar las equivalencias y otorgar la reválida de los títulos de Abogado de Carlos y Lorena Ledesma Narvaña, expedidos por la Universidad Nacional de Asunción del Paraguay.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes conjuntos de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los puntos leídos por Secretaría.

*- Se aprueban por unanimidad, otorgándose las reválidas solicitadas.*

**PUNTO 33.-** Dirección de Cooperación Internacional, SALANUEVA Olga. S/Aprobación de acuerdo específico N° 3, convenio entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP e Instituto Universitario Paulista (IUNP).- (Expte. 400-4960/08 Cde. 3).-

**Sr. DECANO.-** En consideración que el Consejo se constituya en comisión para tratar el punto 45 del orden del día, proyecto de acuerdo de esta Facultad con el Instituto Universitario Paulista.

*- Se aprueba por unanimidad.*

*- Es la hora 19.*

-----Durante el trabajo en comisión los consejeros y autoridades hacen consideraciones e intercambian opiniones acerca de:-----

- Borrador de despacho presentado por el consejero Atela.
- Acuerdos específicos previos del mismo convenio, vinculados a Relaciones Internacionales.
- Modalidad de cursada: intensiva, de dos años, en los períodos enero y julio, coincidiendo con los tiempos judiciales inhábiles de la Argentina y Brasil.



- A las 19 y 10, dice el

**Sr. DECANO.-** Concluidos los motivos por los que este Cuerpo se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al despacho del Consejo constituido en comisión.

**Sra. SECRETARIA.-** *“Se trata por estas actuaciones la aprobación del Acuerdo Específico Complementario N° 3 al Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad Nacional de La Plata y el Instituto Universitario Paulista, suscripto entre esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el referido Instituto (fojas 3/5).*

*“En la cláusula primera se establece que el acuerdo tiene por objeto establecer las modalidades para el ofrecimiento de la Maestría en Sociología Jurídica (en proceso de acreditación) y el Doctorado en Ciencias Jurídicas (aprobado por la CONEAU por resol. 490/00).*

*“El curso será dictado en el marco del Régimen de la Maestría (aprobado por Resolución Honorable Consejo Superior N° 16/04) y del Doctorado (aprobado por Resolución Honorable Consejo Académico N° 32/98) y se desarrollará en 6 encuentros (cláusula segunda).*

*“En la cláusula mencionada se establecen las materias obligatorias y optativas a dictar (inciso e).*

*“En tales condiciones, el Consejo reunido en comisión considera que puede aprobarse el convenio suscripto.*

*“La Plata, 17 de septiembre de 2009”.*

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Consejo constituido en comisión.

- **Se aprueba por unanimidad, aceptándose el Acuerdo Específico N° 3 del Convenio con el IUNP.**

**PUNTO 34.-** DECANO Abog. Hernán GÓMEZ. Da cuenta del dictado de resoluciones.-

**Sra. SECRETARIA.-** Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado, son las siguientes:

172/09: Por la cual designa a la abogada María Florencia Raimondi en carácter de auxiliar docente interina de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación, a partir del 1° de mayo de 2009.-

174/09: Por la cual designa a la abogada Sandra Silvina Paris en carácter de auxiliar docente interino de la cátedra 2 de Introducción al Derecho, a partir del 1° de mayo de 2009.-

196/09: Por la cual prorroga la designación de la abogada Andrea Myrtha Tachella en carácter de auxiliar docente interina de la cátedra 2 de



- Historia Constitucional hasta el 31/12/09 o la sustanciación del concurso.-
- 243/09: Por la cual prorroga la designación de la abogada María Gabriela Egaña en carácter de auxiliar docente interina de la cátedra 2 de Sociología Jurídica hasta el 31/12/09 o la sustanciación del concurso.-
- 245/09: Por la cual prorroga la designación de la abogada Ana María Sol Dutra en carácter de auxiliar docente interina de la cátedra 2 de Sociología Jurídica hasta el 31/12/09 o la sustanciación del concurso.-
- 246/09: Por la cual prorroga la designación del abogado Cristian Andrés Furfaro en carácter de Auxiliar Docente Interino de la cátedra 2 de Sociología Jurídica hasta el 31/12/09 o la sustanciación del concurso.-
- 300/09: Por la cual prorroga la designación del abogado Martín Renato Espinoza Molla en carácter de auxiliar docente interino de la cátedra 1 de Derecho Administrativo I hasta el 31/12/09 o la sustanciación del concurso.-
- 310/09: Por la cual prorroga la designación de la abogada María Josefina Goñi en carácter de auxiliar docente interina de la cátedra 1 de Derecho Público, Provincial y Municipal hasta el 31/12/09 o la sustanciación del concurso.-
- 313/09: Por la cual rectifican las Resoluciones 076/07 del HCA y 394/08 del Decanato, determinando que la abogada Natalia Lorena Argenti, ha sido designada para la cátedra 2 de Derecho Procesal I.

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

**- Se aprueban por unanimidad.**

**PUNTO 35.-** TONDINI, Bruno.- Consejero por el Claustro de Profesores.- S/declaración de interés académico del XXI Congreso Argentino De Derecho Internacional “Dr. Enrique Ferrer Vieyra”, realizarse en Córdoba, 1º al 3 de octubre de 2009.-

**Sr. DECANO.-** En consideración la solicitud de declaración de interés académico del XXI Congreso Argentino de Derecho Internacional.

**Sr. TONDINI.-** Pido la palabra.

La declaración de interés académico de los congresos que realiza la Asociación Argentina de Derecho Internacional ya fue motivo de tratamiento en el Consejo Académico con anteriores conformaciones y en todos los casos así fue acordado.

La Asociación tiene como modalidad hacer congresos cada dos años, vinculados a distintas problemáticas relacionados con el Derecho Internacional, tanto Privado como Público, Derecho de la Integración, Relaciones Internacionales, Derechos Humanos y, también, Metodología de Enseñanza del Derecho Internacional.

Hay varios docentes de esta Casa que participan de este evento. Hace unos días, el consejero Salvioli me comentaba en una charla que el tema de la sección Derechos Humanos fue propuesta por él, que es vocal de la Sección de Derechos



Humanos de la Asociación. Los temas serán abordados por especialistas y son cuestiones con repercusiones muy importantes en materia de Derechos Humanos, pero le dejo al consejero Salvioli que comente más en detalle, si lo desea.

En lo que tiene que ver con el Derecho Internacional Privado, se abordará todo lo que tiene que ver con los recientes tratados internacionales de cooperación. En una jornada preparatoria, se hablaba de lo importante que es para la Argentina, sobre todo a la luz de lo que pasa con algunos países limítrofes, la relación que tiene con el país hermano de Chile, con el cual se tiene un convenio cooperativo muy importante.

En materia de Derecho Internacional Público, se tratará el sistema de solución de controversias y la posición de la Argentina ante los tribunales arbitrales. Esto es de suma importancia no sólo jurídica sino económica y política para nuestro país, ya que tenemos laudos arbitrales del CIADI por los que el Estado argentino está condenado al pago de importantes sumas de dinero en concepto de indemnizaciones a prestadoras de servicios públicos.

Al respecto, hay una discusión tangencial que roza el tratamiento del proyecto de ley de medios audiovisuales, ya que se prevé la posibilidad de llevar ante tribunales internacionales al Estado argentino, cuando nuestro sistema constitucional y la doctrina sostienen que sólo en los casos que renuncie a la jurisdicción argentina, el Estado puede ser llevado ante tribunales internacionales.

Esa será una cuestión profundamente debatida y esperamos que las conclusiones sean interesantes, incluso contaremos con la presencia de funcionarios de la Procuración del Tesoro, que son quienes llevan adelante la representación de la Argentina ante el CIADI.

Con relación a Derecho de la Integración, se abordará la aplicación de los laudos arbitrales en materia de medio ambiente en el Derecho del Mercosur.

También como en anteriores ocasiones, se verán las distintas metodologías aplicables a la enseñanza del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos, que es una actividad práctica incorporada recientemente y bastante fructífera para los profesores de estas materias, particularmente los que somos de esta Facultad.

Por eso, solicito al Cuerpo que mantenga el criterio adoptado en anteriores solicitudes y que esta edición el congreso pueda sumar la declaración de interés académico.

**Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud formulada por el consejero Tondini.

**- Se aprueba por unanimidad, declarándose de interés académico el evento de marras.**



**PUNTO 36.-** TONDINI, Bruno.- Consejero por el Claustro de Profesores.- S/designación del Dr. Víctor Krasilshchikov como profesor invitado.-

**Sr. DECANO.-** En consideración la solicitud de designación del doctor Víctor Krasilshchikov como profesor invitado, que participará en esta Facultad dando una conferencia sobre “La situación económica social reciente en Rusia y su relación con Iberoamérica”.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por el consejero Tondini.

**- Se aprueba por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

**- Es la hora 19 y 15.**

**Carlos A. Sorbelli**  
Taquígrafo  
AATP Nº 133

----- *Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 29 de octubre de 2009. (Acta Nº 363).* **CONSTE.** -----

**Carlos A. Sorbelli**  
Taquígrafo  
A.A.T.P. Nº 133